

CONCURSO REGULAR DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS DEDICACIÓN EXCLUSIVA – ÁREA FÍSICA TEÓRICA DICTAMEN

En la Ciudad de Buenos Aires, el día 17 de agosto de 2022, se reunió el jurado que entiende en el concurso regular de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva, Área Física Teórica, que se sustancia por Expediente EX-2022-02741848- -UBA-DMESA#FCEN, integrado por la Dra. Ana María Llois, y los Dres. Pablo Mininni y Pablo Tamborenea. Luego de analizar la totalidad de los antecedentes y las pruebas de oposición presentados por los concursantes, se establece el orden de mérito descripto a continuación.

Los antecedentes fueron evaluados utilizando los siguientes criterios:

Antecedentes Docentes: se consideró la experiencia docente de los concursantes a nivel de Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera y Ayudante de Segunda en materias de nivel y contenido afines a las que se dictan en el Departamento de Física, con puntaje decreciente según la categoría. Se consideró la experiencia docente como profesores o auxiliares ejercida en Universidades Nacionales, en el Ciclo Básico Común y en otras universidades, evaluando la equivalencia en base al tipo de cargo. Sólo se consideró experiencia docente universitaria por cargo ejercido efectivamente. Se consideraron las encuestas de evaluación de la actividad docente en cuatrimestres presenciales, y la formación pedagógica.

Antecedentes Científicos: se consideraron publicaciones en revistas internacionales, nacionales, trabajos publicados en actas de conferencias internacionales o nacionales con referato, y presentaciones a congresos, considerando como referencia para el puntaje máximo el número de publicaciones que se espera para el perfil de cargo concursado. Se consideró mayormente la producción científica en los últimos 6 años, aplicando cuando correspondiese la Res. CD 481/19, y considerando 6 años sin considerar los antecedentes comprendidos en el período de marzo 2020 a marzo 2022 cuando el candidato así lo haya solicitado. Se asignó un puntaje adicional que tuvo en cuenta la calidad de las publicaciones o su relevancia. Se consideraron las direcciones de tesis, tesinas, pasantías y proyectos de investigación.

Antecedentes de Extensión: se consideró la colaboración en actividades de divulgación científica y proyectos de extensión universitaria, tanto en actividades organizadas por la Facultad como por otras instituciones, teniendo en cuenta el grado de participación en las mismas y la cantidad de actividades realizadas a lo largo de cada año.

Antecedentes Profesionales: se consideraron las actividades profesionales no académicas relevantes para el cargo concursado, y actividades de transferencia de conocimiento y/o de desarrollo tecnológico comprobadas a través de patentes y/o convenios.

Prueba de oposición: para su evaluación se tuvo en cuenta la pertinencia de los problemas elegidos, la claridad de la presentación, la identificación de las dificultades conceptuales asociadas al tema elegido y la metodología de trabajo en clase propuesta por los


PABLO D. MININNI




Pablo I. Tamborenea



candidatos. Se realizó una entrevista de 10 minutos con cada uno de los candidatos, que fue considerada para el puntaje final.

Calificaciones, títulos, estudios y otros antecedentes: Se consideraron el doctorado finalizado, la experiencia postdoctoral, y la pertenencia a la carrera del investigador del CONICET o equivalentes, y las actividades de gestión universitaria.

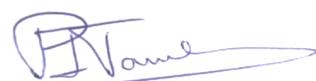
En todos los casos, cuando se consideraron períodos de tiempo o se otorgó mayor puntaje a antecedentes más recientes, se tuvo en cuenta: (1) las licencias informadas por cada candidato que de acuerdo al Art. 3º de la Resolución CD 481/19 el jurado debe tener en cuenta al evaluar antecedentes, y (2) los antecedentes sin considerar el período comprendido entre marzo 2020 y marzo 2022 cuando los candidatos así lo solicitaron (Res. CD 22-0411). En este último caso, se corrió la ventana de tiempo evaluada incluyendo dos años previos.

De acuerdo con lo expuesto, el jurado establece el siguiente orden de méritos:

	Apellido y Nombre	DNI	DOC	CIENT.	EXT.	PROF.	OP.	OTROS	TOTAL
1	MAUAS, Pablo Jacobo David	13213240	18	40	7	1	18	6	90
2	BUCCINO, Andrea	25129053	18	40	8	0	18	5,5	89,5
3	ANDRES, Nahuel	31050335	18	40	5	0	20	6	89
4	ALCOBA, Diego Ricardo	24563817	18	40	0,5	2	19	6	85,5
5	SCANNAPIECO, Cecilia	25863914	18	39	2	0	18,75	6	83,75
6	VILLAR, Paula Ines	26116733	18	40	2	0	17,5	6	83,5
7	CAPUZZI, Pablo	23903238	18	34	0	1	20	6	79
8	FREITAS, José Nahuel	30467859	17	31	1	1	17	5	72
9	GARBARZ, Alan	30978819	18	22	6	0	18	6	70
10	RUBIN DE CELIS, Emilio	32638472	18	26,75	0,5	0	19	5	69,25
11	PAGOLA, Gabriel Ignacio	23703676	18	18,25	6	1	19	5,5	67,75
12	PÉREZ NADAL, Guillermo	94635634	18	21,5	2	0	20	6	67,5
13	BLANCO, David	32658977	18	17,5	4	0	19	6	64,5
14	LESTON, Mauricio	23628339	18	20	0	0	16,5	5	59,5
15	MIRÓN GRANESE, Nahuel	36808085	16,5	15,5	4	0	18	5	59
16	SÁENZ, Manuel	33220962	16,5	10,25	2	0,5	17	5,75	52
17	RODRÍGUEZ CHARIARSE, Vladimir Daniel	18781602	18	5,5	2	0	18,5	5	49
18	VIOTTI, Ludmila	35452282	13	12	1	0	18,5	0	44,5


PABLO D. MININNI




Pablo I. Tamborenea



Los postulantes Ignacio BORSA SANJUAN, Darío Pablo RODRIGES FERREIRA MALTEZ, y Lorena SIGAUT no presentaron la prueba de oposición, y por lo tanto no fueron convocados a la entrevista y han sido excluidos del orden de mérito. Se deja constancia que el Dr. Mininni se abstuvo de evaluar al candidato Nahuel ANDRES.

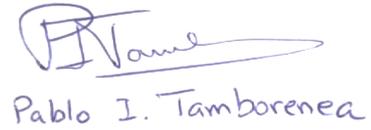


Ana María Llois



PABLO D. MININNI

Pablo Mininni



Pablo I. Tamborenea

Pablo Tamborenea



Federico Seivever, veedor